



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 729-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 10 de setiembre de 2026

VISTOS:

Carta N° 000540-2026-UNAJ/VRI de fecha 03 de setiembre del 2026; Informe Legal N° 000596-2026-UNAJ/OAJ de 04 de setiembre del 2026; Oficio N° 000070-2026-UNAJ/VRI de fecha 07 de setiembre del 2026, Acuerdo de Sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 09 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, teniendo el art. 50° de la Ley Universitaria 30220, en cuanto al Órgano Universitario de Investigación, expresa lo siguiente: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, teniendo el art. 54° del Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación de la UNAJ 2024, en cuanto al Cierre Tipo II, expresa lo siguiente: "Cierre que corresponde a los proyectos que no han culminado la fase de ejecución y están observados. Cuando un proyecto ha sido calificado como observado durante la fase de ejecución, corresponde cancelar el proyecto y proceder con la recuperación de los dineros desembolsados, estos proyectos se denominan "Proyectos Cancelados".

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 749-2024-CCO-UNAJ, de fecha 11 de setiembre de 2024, DECLARAR GANADORES del "VII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024", al respecto, mediante Informe N° 001-2026-VRI-EGI-UNAJ/KFHC, de fecha 14 de enero de 2026,

N.°	PROYECTO	ASESOR/ CORREO	TESISTA/CORREO	CONTRATO
01	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE MÁQUINA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE BOTELLAS PET EN PLACAS DE BALDOSAS ACCIONADO CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN AYABACAS-UNAJ, 2024".	M.Sc. Reynaldo Condori Yucra reynaldo_yucra@hotmail.com	Elyan Yakelin Sucapuca Hilasaca y Percy Gbriel Zambrano ey.sucapucayaki@unaj.edu.pe percyzambromara@gmail.com	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°015-2024-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.
02	"SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA GERENCIA DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, 2023".	Dr. Juan Manuel Tito Humpiri jomat_73@hotmail.com	Ruth Marlene Tapia Mamani ruthmarlenetapia@gmail.com	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°016-2024-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.
03	"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA DE UN INVERNADERO TIPO TÚNEL CON MICROCLIMA CONTROLADO Y AUTOMATIZADO PARA LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CON UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA COMUNIDAD URCUNIMUNI".	M.Sc. Reynaldo Condori Yucra reynaldo_yucra@hotmail.com	Wilberth Quispe Yana w.quispey@unaj.edu.pe	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°018-2024-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.
04	"CAPACIDAD DE BIOSORCIÓN DE LA SCHOENOPLECTUS CALIFORNICUS PARA LA REMOCIÓN DE ARSÉNICO EN AGUA SUBTERRÁNEA DE LA COMUNIDAD DE LLUCO-COATA, 2023".	M.Sc. Eliana Mullisaca Contreras elia_3176@hotmail.com	Reynaldo Coila Avila coilaavila152000@gmail.com	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°025-2024-VPIN-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.



Universidad Nacional de Juliaca

RCU N.º 729-2026 -CU-UNAJ

05	"PARTICIPACIÓN DEL SECTOR MINERO PERUANO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL".	Dr. Illich Xavier Talavera Salas xaviertalaverasalas@gmail.com	Cynthia Fiorella Quiroz Cañazaca lizqt16@gmail.com	Adenda de adecuación y modificación N.º001-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024; al Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.º029-2024-VPIN-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 11 de setiembre de 2024.
06	"IMPACTO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA MEJORA DEL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE UN CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE JULIACA, PUNO-2024".	Dr. Illich Xavier Talavera Salas xaviertalaverasalas@gmail.com	Rodolfo Ramos Palli rodolfoforamospalli59@gmail.com	Adenda de adecuación y modificación N.º001-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024; al Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.º031-2024-VPIN-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 11 de setiembre de 2024.



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 048-2026-CU-UNAJ, de fecha 27 de enero de 2026, se aprobó la modificación de presupuesto, cronograma y ampliación de plazo para los proyectos de tesis del referido concurso, cuya adquisición y/o contratación de bienes y servicios se efectúe mediante la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante Carta N.º 000540-2026-UNAJ/VRI de fecha 03 de septiembre del 2026, del Vicerrector de Investigación quien SOLICITA se sirva emitir el correspondiente INFORME LEGAL, determinando la viabilidad jurídica de la resolución de los Contratos de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis y/o sus respectivas adendas, según corresponda, y, consecuentemente, la cancelación de los seis (06) proyectos de investigación de tesis antes detallados.

Que, mediante el Informe Legal N.º 000596-2026-UNAJ/OAJ de 04 de septiembre del 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Por las consideraciones antes expuestas, considera que resulta PROCEDENTE la RESOLUCIÓN DE CONTRATO y, en consecuencia, CANCELACIÓN DE LOS 06 (SEIS) PROYECTOS del "VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024" Proyectos indicados en el numeral de los antecedentes del presente informe legal, elévese lo actuado al Consejo Universitario de la UNAJ para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las normativas vigentes. Asimismo, se emita el acto resolutorio correspondiente y **RECOMIENDA:** notificar la resolución del contrato y cancelación del proyecto a los administrados.



Que, teniendo en cuenta que el art. 54º del Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación de la UNAJ 2024, en cuanto al Cierre Tipo II, expresa lo siguiente: "Cierre que corresponde a los proyectos que no han culminado la fase de ejecución y están observados. Cuando un proyecto ha sido calificado como observado durante la fase de ejecución, corresponde cancelar el proyecto y proceder con la recuperación de los dineros desembolsados, estos proyectos se denominan "Proyectos Cancelados", Con respecto a las Bases del "VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024", en la Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación, (Anexo 2), en su parte final expresa: "Asimismo, me comprometo y dejo constancia implícita que si no se llega a concluir el presente trabajo de investigación en el tiempo estimado me someteré a las sanciones que la UNAJ determine", de conformidad con los Contratos de Ejecución de Proyectos de Investigación de Tesis, en su cláusula OCTAVA, en cuanto a la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, en su parte pertinente, expresa lo siguiente:

"LA UNIVERSIDAD podrá resolver de pleno derecho el presente contrato incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en el presente contrato y en LAS BASES, o en los siguientes casos:

a) Mutuo disenso.

- b) Por incumplimiento de las partes de sus obligaciones señaladas en el presente contrato, así como de la Ley N.º30220 y el Estatuto Universitario.
- c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado.
- d) Por razones técnicas o administrativas que recorten o impidan el desarrollo del objeto del contrato.
- e) Recorte o imitación de orden presupuestal.
- f) Por defectuosa metodología aplicada debidamente comprobada.
- g) Por vencimiento del plazo contractual.
- h) Por incumplimiento de los resultados plasmados en el numeral 1.5 de las Bases.
- i) La resolución de contrato será de pleno derecho, no requiriéndose comunicación previa.

Que, mediante el Oficio N.º 000070-2026-UNAJ/VRI de fecha 07 de septiembre del 2026 del Vicerrector de Investigación REMITE el expediente administrativo y la documentación sustentatoria correspondiente a su despacho, a fin de que se sirva disponer su consideración en sesión de Consejo Universitario, para la evaluación, aprobación y emisión del acto resolutorio que corresponda



Universidad Nacional de Juliaca

RCU N.° 729-2026 -CU-UNAJ

respecto de la resolución de los contratos de ejecución de proyecto de investigación de tesis y, consecuentemente, la cancelación de los seis (06) proyectos del "VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024"

Que, el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2026, luego de la deliberación correspondiente, se acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR** la RESOLUCIÓN DE CONTRATO y, en consecuencia, CANCELACIÓN DE LOS 06 (SEIS) PROYECTOS del "VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024"

Estando a lo acordado de tener presente que en el art. 8°, literal 8.5 de la Ley Universitaria 30220, en cuanto a la autonomía universitaria, en el art. 50° de la Ley Universitaria 30220, en cuanto al Órgano Universitario de Investigación, es de tenerse en cuenta que en el art. 54° del Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación de la UNAJ 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RESOLVER, de pleno derecho, los Contratos de Ejecución de Proyectos de Investigación de Tesis correspondientes a los seis (06) proyectos del "VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024", de los siguientes Proyectos de Investigación:



N.°	PROYECTO	ASESOR/ CORREO	TESISTA/CORREO	CONTRATO
01	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE MÁQUINA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE BOTELLAS PET EN PLACAS DE BALDOSAS ACCIONADO CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN AYABACAS-UNAJ, 2024".	M.Sc. Reynaldo Condori Yucra reynaldo_yucra@hotmail.com	Elyan Yakelin Sucapuca Hilaasaca y Percy Gbriel Zambrano ey.sucapucayaki@unaj.edu.pe percyzambromara@gmail.com	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°015-2024-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.
02	"SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA GERENCIA DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN, 2023".	Dr. Juan Manuel Tito Humpiri jomat_73@hotmail.com	Ruth Marlene Tapia Mamani ruthmarlenetapia@gmail.com	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°016-2024-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.
03	"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA DE UN INVERNADERO TIPO TÚNEL CON MICROCLIMA CONTROLADO Y AUTOMATIZADO PARA LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CON UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA COMUNIDAD URCUNIMUNI".	M.Sc. Reynaldo Condori Yucra reynaldo_yucra@hotmail.com	Wilberth Quispe Yana w.quispey@unaj.edu.pe	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°018-2024-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.
04	"CAPACIDAD DE BIOSORCIÓN DE LA SCHOENOPLECTUS CALIFORNICUS PARA LA REMOCIÓN DE ARSÉNICO EN AGUA SUBTERRÁNEA DE LA COMUNIDAD DE LLUCO-COATA, 2023".	M.Sc. Eliana Mullisaca Contreras elia_3176@hotmail.com	Reynaldo Coila Avila coilaavila152000@gmail.com	Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°025-2024-VPIN-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 19 de diciembre de 2024.
05	"PARTICIPACIÓN DEL SECTOR MINERO PERUANO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL".	Dr. Illich Xavier Talavera Salas xaviertalaverasalas@gmail.com	Cynthia Fiorella Quiroz Cañazaca lizqt16@gmail.com	Adenda de adecuación y modificación N.°001-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024; al Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°029-2024-VPIN-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 11 de setiembre de 2024.
06	"IMPACTO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA MEJORA DEL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DE UN CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE QUIACA, PUNO-2024".	Dr. Illich Xavier Talavera Salas xaviertalaverasalas@gmail.com	Rodolfo Ramos Palli rodolfoaramospalli59@gmail.com	Adenda de adecuación y modificación N.°001-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024; al Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación de Tesis N.°031-2024-VPIN-VPIN-CCO-UNAJ, con fecha 11 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CANCELAR los seis (06) Proyectos de Investigación de Tesis del "VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024", detallados en el Anexo de la presente Resolución, por encontrarse comprendidos en el supuesto de **Cierre Tipo II – Proyectos Cancelados**, previsto en el artículo 54° del Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación de la UNAJ 2024.



Universidad Nacional de Juliaca

RCU N.º 729-2026 -CU-UNAJ

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la unidad orgánica competente realice las acciones administrativas y financieras necesarias para la **recuperación de los montos económicos desembolsados** a favor de los beneficiarios de los proyectos cancelados, de conformidad con lo establecido en el artículo 54º del Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación de la UNAJ 2024 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los responsables y/o beneficiarios de los seis (06) proyectos de investigación señalados en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ABG. WALTER CONCEPCIÓN PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL




VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VR Acad.
VR de Invest.
DGA.
OAJ.
OTI.
Arch./2026
FKCQ.